

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS:AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SAJAZAR

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

Cómo debe educarse al hombre

La educación debe ascender por grados, como todo en la vida.

Como el niño no se hace de repente hombre, sino paulatinamente y por grados, así tampoco se hace de golpe y porrazo sabio, artista, ni santo, sino poquito á poco y muy despacio. Hay que trabajar mucho tiempo, para poder hacer algo; ni la naturaleza ni la educación (que es su imitadora y sirvienta) proceden por saltos.

En la educación hay que comenzar pronto, andar siempre, caminar despacio, proceder con orden, ascender por grados, é ir sobre seguro, no dejando huecos ni pegando saltos. Hay que proceder de lo sensible á lo suprasensible, de lo espontáneo á lo reflexivo, de la percepción á la observación, de lo particular y concreto á lo general y abstracto, de lo exterior á lo interior, de lo fácil y conocido á lo difícil y desconocido, de lo menos perfecto á lo más perfecto y de lo poco á lo mucho.

En la escuela, y tratándose de la niñez, no hay más remedio que seguir el procedimiento que llaman *intuitivo*, y en toda enseñanza y en cualquier edad, el método ó procedimiento *gradual*, llámese *cíclico*, *serial*, *progresivo*, *de ampliación*, *repetición*, etcétera etc.

No perdamos, oh mis queridos maestros, explicando ó escribiendo, el sentido común, no pretendamos ser más sabios que la naturaleza, no olvidemos que aquello que más se repite, amplía é impresiona, es lo que mejor se aprende, para más sirve y tarde ó nunca se olvida.

Hay bastantes ahuecados maestros que tienen mucho que aprender en esto de las sencillas é ingeniosas madres, y ojalá que los de nuestras escuelas se asemejen más á madres cariñosas que á pretenciosos catedráticos.

Para enseñar se necesita saber; pero no mucho, sino aquello que el discípulo pueda y deba aprender. No son necesarios doctores para instruir á niños, ni tampoco para instruir á bachilleros y normalistas, ni aun para los elementos de todas y cada una de las carreras: todo esto lo enseñan tan bien ó mejor los pedagogos que lo dominan, como los doctores que acerca de ello amplian é idealizan. Con muchos pedagogos

y pocos doctores se puede educar muy bien á un pueblo, mientras con muchos catedráticos ó doctores se quedará la masa del pueblo sin alimento.

Es necesario convenir en que el talento es una aristocracia, y la sabiduría suele ser monárquica ó poco menos; aspiremos, pues, á ser y á hacer maestros que eduquen, no catedráticos que peroren; poones que se bajen y trabajen con afición, inteligencia y perseverancia en el majuelo, y no encumbradas calandrias que se ciernen sonoramente sobre los campos en que los labradores siegan; pedagogos que entiendan el oficio y lo practiquen, y no disertadores que hablen y escriban de pedagogía sin ir á la escuela, porque ó no la tienen, ó no les agrada, ó si van, es á hacer un discurso á estilo de gallina que pone cacareando su huevo, y acabada la clase, terminó el oficio, cada mochuelo á su olivo y el orador á su casa.

¿No habéis observado cómo se hacen los exámenes públicos en las escuelas? Con discursos, que recitan en nombre propio los infelices niños.

¿No sabéis cómo se prueba que uno es pedagogo? Escribiendo un discurso sobre un tema señalado. ¿Sabéis cómo se hacen los doctores? Con un discurso escrito y leído acerca de un punto que elige el candidato. ¿Sabéis cómo se fabrican los catedráticos? *Hablando á más y mejor y disertando ante unos jueces.*

Nuestros niños jamás digan discursos, ni aun en acción de gracias; nuestros pedagogos que se formen y prueben como los buenos artilleros, al pie del cañón, en la escuela práctica, y jamás caigan en la tentación de explicar á lo doctor ó catedrático, ni de hacer discursos, ni en la de envidiar á los que los hacen; sabed que eso es aburrir á los niños y perder el tiempo; háganse niños y les irá mejor. Vale y aprovecha más un diálogo llano y sencillo sobre cosas, que una peroración llena de ciencia y con todos los aderezos de la retórica.

Ni tampoco se dejen llevar de la enfermedad reinante de los libros sabios y científicos (que es otra de las manías del *catedraticismo*, hacer textos atiborrados de definiciones y principios y datos, para lucir ciencia, no para enseñarla); y es advertido que es raro el maestro que escribe de modo que le entiendan los niños, con lo cual está dicho si tales libros serán ó no pedagógicos.

Ojalá que algún día os hicierais con el diccionario de los niños pobres, que es muy limitado, y con él y su sintaxis adquiráis un instrumento necesario para que el maestro no sea como un extranjero que habla fuera de su patria, donde apenas le entienden.

ANDRÉS MANJÓN

Catedrático de la Universidad de Granada

EL DECRETO DE INSPECCIONES

La prensa profesional muéstrase unánime en sus juicios acerca del decreto de inspecciones. Ha sido para la clase un tremendo desencanto.

Todos los periódicos ponen á salvo las buenas intenciones del ministro, pero todos lamentan con pena los errores á que lo han llevado sus consejeros.

Mallo era lo decretado por el Sr. García Alix; pero lo nuevamente establecido es peor cien veces. De propósito no se hubiera dado golpe más certero para desacreditar la inspección, para aniquilarla.

Dos son los puntos que más llaman la atención de nuestros colegas: las condiciones exigidas por el art. 3.º para ser inspector, y el que hayan de hacerse las oposiciones convocadas, no para las plazas que se anunciaron oportunamente, sino para otras de entrada.

En virtud del art. 3.º puede ser inspector un maestro normal, que acaba de tomar el título, aunque no haya visto una escuela, ni conozca a los pueblos ni las necesidades de los maestros y de la enseñanza. O puede serlo un maestro rural de escuela incompleta, sin más título que el certificado de aptitud, ni más mérito que el contar cinco años por lo menos de servicios en escuela pública.

Los comentarios que se hacen no pueden ser más desfavorables. En cualquier caso, el inspector nombrado no puede tener respetabilidad ni ascendiente. Y lo tendrá menos, sabiendo que una influencia política lo ha elevado y una influencia política lo puede derribar. ¿Qué influencia política? Un caciquillo, á quien el inspector se le resalta en su menor antojo. No ha podido la inspección venir á menos.

Según el art. 9.º, las oposiciones á las plazas de inspectores de Barcelona y Málaga continuarán hasta su terminación (se ha de advertir que no han empezado). Pero en-

tendiéndose que los propuestos tendrán solamente opción á ocupar una plaza de entrada, no á las anunciadas de Barcelona y Málaga.

Esto no se comprende fácilmente. Si las oposiciones no se suspenden, ¿por qué no se han de proveer las plazas anunciadas que los opositores solicitaron? Si las oposiciones que, según el decreto, se han de continuar, son las de Barcelona y Málaga, ¿por qué han de adjudicarse á los opositores otras dos plazas distintas, que pudieran ser, por ejemplo, Lugo y Canarias?

Demos que las oposiciones se hacen y son propuestos y nombrados dos nuevos inspectores. Estos inspectores, ¿serán amovibles? ¿No tendrán el derecho de la inamovilidad, habiendo obtenido por oposición sus cargos? ¿Serán inamovibles los demás? ¿Tendrán todos los mismos derechos ó habrá inspectores de diferentes castas?

Los inspectores que obtengan sus plazas por oposición, no hay duda que han de ser más respetados; y cerradas las puertas de la oposición para en adelante, los dos que ahora sean nombrados han de disfrutar de ciertas preeminencias y distinciones á que no podrán llegar los demás. ¿Quién no ve motivos para tales privilegios? ¿Quién no prevé los abusos á que pueden dar lugar?

Nada queremos decir de las categorías en que han de dividirse los inspectores, que suponemos tendrán sueldos distintos, aunque nada se dice en el decreto. Pero ¿quién podrá encarecer los temores y sobresaltos en que viven las familias de los actuales inspectores con los peligros de traslados y cesantías que les amenazan? ¿Quién ponderar las recomendaciones é intrigas pueriles en juego entre los pretendientes para alcanzar del ministro un nombramiento?

LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Ofreció muchas veces el Sr. García Alix que dictaría un reglamento de escuelas de adultos, pero no lo hizo, y es muy necesario.

Esas escuelas, por su naturaleza, por las condiciones de los alumnos y por otra multitud de circunstancias, deben funcionar en los meses de invierno, en los que tienen noches largas y dan tiempo para la escuela y para el descanso. No puedo admitirse que duren todo el año, y sin embargo, esto pretenden algunos alcaldes que gustan de mortificar á los maestros.

Es necesario que cuanto antes se aclare este asunto.

MATRÍCULAS Y EXAMENES

En otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores el anuncio de matrículas y exámenes para la Escuela Normal de Maestros.

Aunque parece que sólo tiene interés local, conviene que se enteren de él todos los estudiantes normalistas porque está redactado en presencia y para cumplimiento de las últimas disposiciones oficiales sobre la materia, incluyendo la real orden aclaratoria que publicamos en este mismo número.

DURA PRUEBA

Dofia Elvira Guardiola, maestra de Balsalobre (Tarragona), es una maestra joven, virtuosa, resignada, que cumple sus deberes profesionales con la mayor exactitud, y que no recibe, en cambio, sino ingratiitudes.

En seis meses ha cobrado esta maestra 17 pesetas, ha visto á la autora de sus días postrada en el lecho, sin recursos para asistirle, y si la infeliz no ha tenido que implorar la caridad pública, ha sido por los auxilios que le han prestado algunos vecinos compasivos.

¿Hay vocación que resista tan duras pruebas? Si la señorita Guardiola se hubiera puesto á servir en una casa, habría ganado para ella y para su madre. Hizo el sacrificio de estudiar, de obtener un título, de dedicarse á la enseñanza, y no gana lo suficiente para mantener á su madre.

¿Y es este un país civilizado?

La ley del embudo

Si un catedrático á clase falta semanas enteras, porque salió diputado y están las Cortes abiertas, á un auxiliar se le encarga de que le supla en la ausencia, y el catedrático cobra de sueldo, seis mil pesetas.

Hay en muchas oficinas empleados de influencia, que sólo van cuando al cobro la nómina tienen puesta; mas á nadie le ha ocurrido que por esta friolera ni sus destinos peligren ni los sueldos les retengan.

Pero un maestro, á quien no pagan, cierra unos días la escuela, buscando un recurso donde ganarse la subsistencia, los de arriba le amenazan, los de abajo le avergonzan, le forman un expediente, y no cobra, y lo revientan.

Las vacantes de la Normal Central

Subscripta por la mayoría del profesorado en propiedad de las escuelas normales, se ha presentado en el ministerio de Instrucción pública, una razonadísima instancia contra el anuncio á oposición de las vacantes de la escuela Normal Central.

Piden, y con razón, que esas plazas se anuncien previamente á concurso.

Hemos oído á personas que ejercen cargo público en la enseñanza, asegurar que lo pedido no puede ser más justo.

Tomemos, sin embargo, que el señor Conde de Romanones se dejó influir por consejos opuestos al interés de la justicia y del profesorado.

Ya trataremos más despacio de este asunto. Por hoy nos limitamos á manifestar nuestra alegría, de ver al profesorado camino de la unión para reclamar sus derechos.

DE PAGOS

Parece que por algún tiempo todo seguirá lo mismo en este asunto. El señor ministro, muéstrase resuelto á no volver atrás en lo dispuesto, y entiende que para llevar al Estado las obligaciones, necesita el concurso de las Cortes. Hasta fines de año no hay, pues, que pensar en reformas sobre la materia, á menos que los rumbos cambien.

Hasta entonces se harán estudios y tanteos. A este fin parece que se intenta dirigir un interrogatorio formal á las juntas provinciales de Instrucción pública, á los secretarios, á los inspectores y quizá á los periódicos pidiéndoles opiniones concretas y soluciones prácticas para resolver la cuestión en todos sus incidentes y aspectos.

Veremos si al fin se lleva á cabo.

De todas suertes, y mientras se hace otra cosa, podría recordarse eficazmente á algunos delegados que tengan un poco más de celo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Almazán (Soria).—En la última reunión votaron las siguientes sustanciosas conclusiones, después de dividir los pueblos del partido en varios distritos para mayor comodidad de los socios:

1.º Que el pago de nuestros haberes sea mensual y por el Estado.

2.º Acumulación de las retribuciones al sueldo, calculando aquéllas en una tercera parte.

3.º Declarar á los maestros con derecho á cobrar cincuenta pesetas por cada quinquenio.

4.º Que cuando el cobro de consumos y municipales se haga efectivo por reparto vecinal, tribute el maestro solamente con un dos por ciento del haber total disfrutado.

5.º Que sea obligatoria la enseñanza de adultos en todos los pueblos, cobrando el maestro por este servicio la cuarta parte de lo que por la clase diurna se paga.

6.º Que todas las escuelas se provean por oposición, teniendo lugar los ejercicios—que serán escritos—en la capital de provincia, ante un tribunal compuesto de sólo maestros y presidido por el inspector ó director de la Normal.

7.º Que los expedientes de clasificación se resuelvan antes que los de jubilación.

8.º Intervención de un maestro por Rectorado en las Juntas de derechos pasivos, dándole un auxiliar por el tiempo que le corresponda estar en la corte, que no excederá de un año.

9.º Colocación de los maestros público—mediante oposición—en los destinos de esta Junta y en los de las secretarías provinciales.

10. Supresión de las Juntas locales y creación de inspectores de partido.

11. Dirigir un cariñoso saludo á los señores inspector, director de la Normal y presidente de la Diputación, por el celo y actividad que han demostrado en los asuntos concernientes á la clase.

12. Dirigir otro cordial saludo á los directores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y El Magisterio Sorianense por la protección que dispensan á la clase del magisterio, y suplicarles se dignen publicar estos acuerdos.

13. Que se signifique á nuestro venerable presidente de la directiva provincial, Sr. Corredor, el cariño que se le profesa.

Después se procedió al nombramiento interino

de Junta de partido, cuyo resultado fué el siguiente: Presidente: D. Diego Utrilla.—Vicepresidenta: doña María Neila.—Tesorero: D. Indalecio Pner...

Villalpando (Zamora).—En la última sesión acordó adherirse al proyecto de Asociación Nacional, felicitar al ministro y al subsecretario...

Pradoluengo (Burgos).—Reunidos los señores maestros y maestros de la circunscripción de Pradoluengo (Belorado) acordaron:

- 1.º Quedar de hecho definitivamente constituida la Sociedad, bajo las bases que determina el Reglamento y aprobar el mismo en todas sus partes. 2.º Adherirse en un todo á lo acordado por los maestros de Castrogeriz. 3.º Unirnos á la Asociación Nacional, aceptando las bases que la Comisión interina propone. 4.º Nombrar una Comisión que se encargue de redactar y proponer las bases que juzgue más conducentes para la pronta y definitiva constitución de la Asociación Nacional; para lo cual se nombró por unanimidad á don Mauricio Munguía, D. Santiago Segura y doña Josefina González Vidal. 5.º Ratificar en sus cargos á los individuos que fueron elegidos en la sesión preparatoria quedando constituida la Junta directiva en la forma siguiente: Presidente honorario, D. Miguel Giraldo, inspector de primera enseñanza de la provincia, Presidente, D. Mariano Alonso Gómez; vocal tesorero, D. Mauricio Munguía; vocal, doña Clara Cuende; recaudador, D. Bernardo Martínez y secretario, D. Victoriano Melchor. Y 6.º Autorizar á la Junta directiva para que, una vez redactadas y presentadas las bases á que se refiere el punto 4.º de este acta, darlas el curso que juzgue más conveniente.

OPOSICIONES

A ESCUELAS PÚBLICAS

El día 6 de mayo próximo, á las once de la mañana, darán comienzo en el local de la universidad los ejercicios de oposición á las escuelas elementales de niños, vacantes en el distrito universitario de Granada, á cuyo fin se convoca para el expresado día y hora á los opositores que tienen solicitado tomar parte en los expresados ejercicios.

Con el mismo objeto se cita para el día tres del referido mes de mayo, á las once de la mañana, á los opositores que hayan solicitado tomar parte en los ejercicios para proveer las auxiliares superiores de niñas de la escuela graduada aneja á la Normal de muestras de la provincia.

A NORMALES DE MAESTROS

SECCIÓN DE LETRAS

Han terminado los ejercicios de estas oposiciones. Ayer se verificó la elección de plazas entre los opositores, aprobados en el siguiente orden de mérito:

- 1.º D. Alfonso Retortillo; 2.º Antonio Villaverde; 3.º Gerardo Rodríguez; 4.º Pedro Díaz y Muñoz; 5.º Manuel Casas Sánchez; 6.º Tiburcio Alonso Patín; 7.º Melchor García Sánchez; 8.º Manuel Fernández y Fernández Navamuel; 9.º Francisco Yáñez Tormo; 10.º Juan García y García; 11.º Federico López; 12.º Antonio Cervera; 13.º Rosendo Rull; 14.º Aureliano López; 15.º Lorenzo Niño; 16.º Atanasio de An-

- drés; 17.º Anacleto Moreno; 18.º Leopoldo Ballesteros; 19.º Rafael Morales; 20.º Vicente Millán Yus; 21.º Manuel Rueda; 22.º Miguel González Vega; 23.º José A. Noguera; 24.º Darío Caramés; 25.º José Aguilera; 26.º Ramón Almuñé; 27.º Germán Moneo; 28.º Ricardo Fanjul; 29.º José María Vicente López; 30.º Lucas Gállego; 31.º Julián Lacalle; 32.º Agustín Nogués; 33.º José Sánchez de Arias; 34.º Manuel Pérez Rogorquez; 35.º Ignacio Redondo; 36.º Juan Rubio Carretero.

Las plazas vacantes han sido elegidas en esta forma; el Sr. Retortillo, la de profesor supernumerario de la Normal Central; el Sr. Villaverde, la de la Central, que de real orden se quitó del anuncio de oposiciones; el Sr. Rodríguez, la de Valladolid; el Sr. Díez Muñoz, la de Salamanca; el Sr. Casas, la de Huesca; el Sr. Alonso Patín, la de Murcia; el Sr. García Sánchez, la de Tarragona; el señor Fernández Navamuel, renuncia al derecho de elección; el Sr. Yáñez, la de Jaén; el Sr. García García, la de Badajoz; el Sr. López y López, la de León; el Sr. Cervera, la de Cuenca; el Sr. Rull, la de Lugo; el Sr. Avenza, la de Soria, y el Sr. Niño la de Las Palmas (Canarias)

Terminada la elección, el Sr. Cervera suplica se expongan al público las memorias y programas de los opositores: el presidente dice que no puede accederse porque la petición no ha sido hecha en tiempo oportuno

El Sr. Caramés anuncia una protesta que presentará por escrito.

Felicitemos á los agraciados.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

21 abril.—Real orden dictando las disposiciones necesarias á fin de adaptar al presente curso el real decreto de 12 del corriente sobre exámenes y grados.

22 abril.—Real orden nombrando catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago á D. José Ventura Traveset

Real orden de 20 de abril dictando las disposiciones necesarias para adaptar al presente curso el decreto de 12 del corriente sobre exámenes y grados.

Hmo. Sr.: Al objeto de que el real decreto del día 12 del corriente mes, sobre exámenes y grados, se adapte y pueda tener aplicación en el presente curso; oídas las consultas formuladas por las autoridades académicas, y las reclamaciones razonadas de algunos alumnos;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente del reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los efectos del art. 33 del real decreto mencionado, se consideren actualmente como alumnos oficiales los que se hallen matriculados en la enseñanza oficial y cursen sus estudios en alguna de las universidades, institutos, escuelas normales, de veterinaria ó de comercio del Estado; y como alumnos no oficiales todos los que reciben su enseñanza fuera de aquellos establecimientos con matrícula de las suprimidas enseñanzas privadas, libre ó doméstica.

2.º A fin de evitar en lo posible á los colegios de la enseñanza no oficial las dificultades y molestias que puede producirles el nuevo procedimiento de examinar sus alumnos en los establecimientos oficiales, si aquéllos no tuvieran previamente señalado día fijo para verificarlo, los rectores de las universidades y los directores de los

Institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio cuidarán de hacer, con la debida antelación, el señalamiento correspondiente, publicándolo en los tabloncillos de anuncios de los establecimientos y participándolo de oficio á los colegios si los directores de éstos lo solicitan oportunamente. Estos señalamientos se harán de modo que puedan ser examinados en el día todos los alumnos convocados. Los días feriales en la capital donde el establecimiento oficial se halle no serán hábiles para examinar alumnos de la enseñanza no oficial.

3.º Conforme el art. 11 del decreto, será preciso que por este curso los alumnos no oficiales hagan expresa manifestación de si sólo desean la aprobación de las asignaturas cursadas, ó si aspiran á las calificaciones de sobresaliente ó notable. Tal manifestación la harán constar en sus solicitudes de matrícula los que hayan de matricularse como alumnos libres en el próximo mes de mayo, y los ya matriculados á principio de curso vigente en la enseñanza privada lo expresarán por conducto de los directores de sus respectivos colegios, poniéndolo éstos en conocimiento de los rectores ó directores de los centros oficiales de enseñanza, antes del día 16 de mayo, para que puedan tenerse en cuenta al hacer los señalamientos de que trata el número anterior, entendiéndose que los alumnos que no expresen su aspiración dentro de dichos plazos, no desean obtener nota preferente en sus exámenes.

4.º Los claustros de las facultades y los de los demás establecimientos oficiales, cumplirán dentro de la primera quincena del mes de mayo lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto, acordando la forma en que hayan de verificarse los exámenes de los alumnos oficiales en cada asignatura y cuanto se refiera á la formación de tribunales de los alumnos no oficiales.

5.º Por este curso podrá examinarse de ingreso en las Facultades en la primera quincena de junio á los alumnos de enseñanza libre que así lo deseen, con el fin de poder hacerlo después de las asignaturas del primer curso de facultad, si en ellas se matricularan; y también por este curso solamente, á pesar de lo establecido en el art. 8.º podrán los alumnos no oficiales de todos los grados de enseñanza ser examinados por cursos en vez de por asignaturas completas, á fin de que en el curso próximo normalicen sus matrículas y entren de lleno en todas las disposiciones del real decreto.

6.º Como aclaración de los artículos 19 y 20 del decreto, se entenderá que pueden concederse cinco sobresalientes por cada 100 alumnos ó fracción de 100 si no llegaran ó si excediesen de ese número los alumnos matriculados en cada asignatura, quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficiales que para los no oficiales, y por este curso, para unos como para otros, dicha nota les concederá derecho á matrícula de honor; pero los tribunales cuidarán escrupulosamente de atender, al otorgarla, al orden de mérito relativo de las actas diarias á que se refiere la disposición siguiente:

7.º En las actas en que se hacen públicas las calificaciones de los examinados diariamente, según el art. 7.º del decreto, se hará constar solamente las de notable, aprobado ó suspenso, inscribiendo á los alumnos por orden de su mérito relativo, reservando la publicación de las de sobresaliente que se concedan para después de haber sido examinados todos los alumnos de la misma clase de enseñanza en cada asignatura.

8.º Por este solo curso serán dispensados del examen de ingreso los alumnos que tengan aprobadas todas ó la mayor parte de las asignaturas del preparatorio.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de la distinguida maestra doña Juana Nepomuceno Muñoz.

Doña Hilafonsa González, esposa de nuestro amigo y compañero, D. Cecilio Vallejo, secretario de la junta de Instrucción pública de Toledo.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

Disposiciones acordadas:

Real orden remitiendo al Consejo de Estado, para su informe, el expediente de fundación del Patronato de las escuelas de Nuestra Señora del Carmen en la anteiglesia de Densto (Bilbao).

—Pasando á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de la profesora de los Jardines de la Infancia doña Carmen Bayo, pidiendo la propiedad de su plaza.

—Real orden declarando á D. Modesto Fonseca y Millán cesante, á su instancia, del cargo de auxiliar provisional de la liquidación de la junta de derechos pasivos del magisterio de Cuba y Puerto Rico.

—Real orden concediendo rehabilitación para volver á la enseñanza á D. Francisco de P. González, inspector que fué de Huelva.

—Real orden autorizando al ayuntamiento de Castellar (Lérida) para que suprima la escuela incompleta mixta de su agregado Clara.

—Devolviendo al rector de Sevilla el expediente gubernativo seguido contra D. Antonio Márquez Ruiz, para que eleve á resolución ejecutiva el informe del consejo universitario ó resuelva lo más conforme á justicia.

—Pasando á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de D. Enrique Villegas sobre derecho á concursar plazas de profesor de escuela normal superior de maestros.

—Han sido jubilados:

D. José Campan y Rodríguez, de Cajayar (Almería); doña Josefa María Alegre y Traver, de Marzá (Tarragona); doña María Antonia Pedraz y Peralta, de Valero (Salamanca); y doña María de la Concepción Rodríguez y Romero, de Serrato (Málaga).

—Se han enviado á informe del rector de la central la instancia del ayuntamiento y junta local de Cobena, en la que se solicita sea nombrada maestra de dicho pueblo doña Carmen Fuente, y la de doña Luisa García, que recurre por no haber sido incluida en la lista de opositoras á escuelas.

También se ha enviado á informe del rectorado de Oviedo la instancia de D. Silverio Vilumbrales, que solicita se revoque el nombramiento de don José Delgado para la escuela de Trabajo del Camino. Al de Salamanca, la de D. Antonio Jiménez, que pide se le reintegre en sus derechos en la escuela de Coria; y al de Granada, la de D. Miguel García Atienza, que solicita su rehabilitación.

—Se ha remitido al Consejo de Instrucción pública, para su informe, los expedientes de los profesores jubilados Sres. Escat, Dalmau y Bontelón, que solicitan volver á activo.

—Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Instrucción pública de Gerona á D. José Gimbeau Serra, y secretario de la escuela Normal de Valencia al profesor supernumerario D. Eugenio Alegre y Alegre.

—Se ha mandado reformar los escalafones de maestros de Navarra y la junta de Instrucción pública de la provincia.

—Se han desestimado las siguientes instancias: De doña Carmen Nizo, solicitando ser admitida á ejercicios de oposición.

Las de D. Benito Andrés Sánchez, D. Emilio Moreno y D. Ricardo González, recurriendo contra un acuerdo del rectorado de Zaragoza.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Los ingresos aplicados á las obligaciones de primera enseñanza en la delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, para pago de algunos complementos que quedaron del cuarto trimestre de 1900 y á cuenta del primero, vencido en marzo último, son de bastante consideración, quedando, sin embargo, un importante descubierto para quedar al corriente de dichas atenciones.

Distrito de Granada

Ha sido nombrado maestro interino auxiliar de la escuela pública de los Villares (Jaén), D. José Alcalde Palacios.

—Ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Carchel (Jaén), doña Luisa Morales Linares, con el haber anual de 625 pesetas.

Distrito de Madrid

Se ha abierto el pago del primer trimestre del año corriente á los maestros de esta provincia, empezando por los del partido de Jetafo, siguiendo el de Colmenar Viejo y de los demás partidos judiciales por el orden en que la junta de Instrucción pública remita las nóminas á la delegación de Hacienda.

—El viernes último se recibió en la junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara la relación de las cantidades disponibles para el pago de los maestros de la provincia, y en el mismo correo se remitió dicha relación y demás documentos necesarios para que puedan formar las nóminas á los habilitados de los partidos de Brihuega, Cifuentes, Guadalajara, Molina, Pastrana y Sacedón.

—Ha salido á girar visita á las escuelas públicas del partido de Cogolludo (Guadalajara), el inspector del ramo D. Federico López.

—El rector de la Universidad Central, ha nombrado maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Hinojosa (Ciudad Real), á don Atilano María del Rosario Ramírez.

—Los pagos en la provincia de Ciudad Real están casi regularizados.

De los noventa y seis pueblos de la provincia, sólo quedan sin pagar cuatro, no llegando á cinco mil pesetas lo que quedará sin pagar del trimestre próximo pasado.

—Las clases pasivas del magisterio de la provincia de Segovia, deberán cobrar sus haberes antes del 30 del presente mes, si no quieren exponerse á que las nóminas se devuelvan á la Junta central de derechos pasivos.

Uno de estos días se entregará á los señores habilitados de la provincia de Segovia los haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

Se han recibido en la Normal de maestros de Segovia los títulos del grado superior de D. Narciso Duque Sif, D. Frutos Borzal Martín, D. Pedro Benito Borzal, D. Mariano Gutiérrez Navas y don Eugenio Bernardo García.

—Según dice *El Boletín del Magisterio de Segovia*, el premio del escalafón de la provincia no puede pagarse aún.

—El rector de este distrito ha resuelto favorable-

mente el expediente gubernativo seguido contra D. Ponciano Mallón, maestro de Calzada de Oro pesa.

Lo celebramos.

La delegación de Hacienda de Toledo ha remitido á la junta provincial las relaciones de las cantidades disponibles para los partidos de Toledo, Ocaña y Puente, y en lo que falta de mes pasarán las de los demás partidos.

—El inspector de la provincia de Toledo ha sido nombrado delegado especial por el gobernador para que se presente en los pueblos de Carmona y Caudilla á girar una visita de inspección en aquellas escuelas públicas.

—Doña Isidora Escobar y Cuesta, maestra de San Román (Toledo), ha sido nombrada para la de igual clase de Peñafiel (Valladolid).

—La Junta provincial de Toledo, en su última sesión, acordó el nombramiento de comisión para formar las propuestas del último concurso único.

—La mayor parte de los maestros de la provincia de Toledo han remitido á la Junta provincial los presupuestos escolares. Los que aun no lo han hecho, harían bien en hacerlo en breve.

—Los maestros del partido de Toledo han recibido los haberes del primer trimestre del año corriente.

—El cardenal Sancha ha celebrado una gira campestre con los profesores y alumnos de las escuelas nocturnas de la ciudad de Toledo.

—Se halla vacante, por traslado de D. Balbino Toribio á la escuela de Jamein (Vizcaya), la de niños de Camarena (Toledo).

Distrito de Oviedo

Para su informe han sido remitidas al inspector de primera enseñanza de León las instancias de D. Manuel Calzada y D. Teodoro Fernández Robles, maestros provisionales de Vierdes y Pio y Santa Lucía de Gorlón, en solicitud de confirmación en sus destinos, y otra de D. Bernardo Fernández Martínez, en pretensión de que se le nombre maestro propietario de San Martín de la Falmosa.

—Ha sido desestimada una instancia de D. Vicente Charro Prieto, maestro provisional de Turcia, en León, en solicitud de confirmación en dicho destino, nombrándose para la expresada escuela, con el sueldo de 500 pesetas, á D. Dionisio Pérez y Alvarez.

—Se ha pedido informe á la Junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de una instancia de don Antonio Fernández, maestro de Felgueras, en Leona, interesando se le expida nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 450 pesetas, á que fué elevada su escuela por el ayuntamiento.

—El rector de Oviedo ha remitido al ministerio la protesta de D. Silverio Vilumbrales contra el nombramiento hecho para la escuela de Trabajo del Camino (León).

—Por la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de León se han pasado á todos los alcaldes de los ayuntamientos en descubierto por obligaciones de primera enseñanza, vencidas en 31 de marzo, aconsejándoles que ingresen sus descubiertos inmediatamente, si quieren evitar el apremio por la Hacienda.

—El número de expedientes presentados en la secretaría de la Junta de León pidiendo tomar parte en el concurso único, cuyo plazo terminó el 8 del actual, asciende á 221.

—Se ha comunicado al maestro de Parada, en León, el acuerdo recaído en su instancia, relativa á que se turne la enseñanza en aquel pueblo y en el de Soto Parada.

—El rectorado ha autorizado á doña Ricarda Rodríguez, maestra propietaria de la escuela in-

completa mixta de Guesendos de los Oteros, para que se encargue nuevamente de la enseñanza en dicha escuela.

Se ha declarado consumido el turno de provisión de la escuela elemental de niñas de Naviego, perteneciente al concurso de 1903.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de niños de Mamero, en Oandamo, D. Celestino Alonso Rodríguez.

Van ingresando, aunque no con la prontitud que fuera de desear, los ayuntamientos que tienen desahucios por atenciones de primera enseñanza en la provincia de León.

En el partido de la capital sólo aparecen en desahucio para el primer trimestre, Villadangos, Valverde del Camino y Mansilla de las Mulas.

Distrito de Salamanca

La Junta provincial de Zamora ha nombrado una comisión compuesta de los Sres. Casado, La Iglesia y Castilla, para reformar las propuestas devueltas por el rector y formar la siguiente terna para proveer la secretaría de la Junta:

- 1.º D. Francisco Casado.
- 2.º D. Gaspar de la Cruz Camerón
- 3.º D. Manuel Tomás.

Ha cesado en el cargo de maestra de la escuela de niños del Ateneo Salmantino, de Salamanca, doña Dolores Barberá y París, por haberse trasladado a otra escuela de Barcelona de igual categoría.

Se han celebrado exámenes de fin de curso, en las escuelas de adultos de Salamanca, que han regentado D. Fernando Rosa, D. Angel Rodríguez, D. Leopoldo González, D. Miguel Sánchez, D. Atanasio Fernández Cobo, D. Pedro Domiciano y don Andrés Sánchez. La junta local, ha quedado muy satisfecha de los resultados de la enseñanza.

El ayuntamiento de Salamanca, ha concedido una gratificación de 500 pesetas al maestro don Serafín Ferro.

Distrito de Sevilla

La delegación de Hacienda de Córdoba ha remitido á la Junta provincial la relación de los recursos disponibles para el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Se ha anunciado la provisión de las siguientes vacantes en el escalafón de la provincia de Córdoba:

De maestros: Una de primera clase, dotada con 125 pesetas anuales; otra de segunda, con 75 pesetas, y otra de tercera, con 50.

El plazo de solicitud es de treinta días, que ha comenzado á contarse desde el 15 del mes actual.

Distrito de Valencia

Ha presentado la dimisión de secretario de la escuela Normal de Valencia (y le ha sido aceptada) D. Federico Gómez.

Han sido nombrados maestros interinos: don José Berenguer Cantó, para la escuela de niños de Rellen; D. José Vala Solves, para la de Alquería de Aznar, ambos en la provincia de Alicante, y D. León Gómez y Gómez de la de La Mata, en la de Castellón.

Ha sido nombrada fuera de concurso, doña Joaquina Dolores Ronda Marcos, de la escuela de Granja de Rocanora á la de Calpe, por rebaja de sueldo de la primera.

A informe de la Junta provincial de Murcia ha pasado la instancia de la maestra de Singla, doña Matilde Ramos, pidiendo licencia por enferma, y del inspector de la provincia de Valencia los excedientes de maestros provisionales D. Ezequiel Simó, doña Leonor Miquel y doña Plácida Priazo, que piden la confirmación en sus cargos.

El concurso de traslado de Valencia continúa

sin resolver, esperando el informe del ponente Sr. Fuater.

En la próxima semana, espérase quedará terminada la confección de las nóminas y recibos del primer trimestre y se librarán á los habilitados de algunos partidos las cantidades correspondientes.

Distrito de Valladolid

Se ha negado al maestro interino de Cautillas (Santander) el título administrativo que solicitaba como maestro en propiedad de la escuela nombrado por el patronato.

Con motivo de una consulta sobre retribuciones, ha declarado el rector de Valladolid que un maestro no tiene obligación de admitir más que á los niños de seis á nueve años, pudiendo hacerlo con los que pasan de esta edad, previo convenio con los padres de los mismos y existir retribución.

El rector ha dejado sin efecto un orden declarando incurso en el art. 171 de la ley á D. Juan Pujalte, maestro de Quintanadillo, en vista de las razones alegadas por el interesado y los informes favorables de las juntas local y provincial. Nos alegramos.

Se ha reconocido á D. Justo Pastor Manso, maestro de Duusto (Vizcaya), la antigüedad en el sueldo de 1.100 pesetas, desde la toma de posesión de la escuela.

Ha sido desestimada una solicitud de don Indalecio Echazortu, solicitando fuera de concurso la escuela de Cerain, por hallarse ya anunciada superior.

Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de Vega de Pas (Santander) á doña Juliana Rivero Hernández.

D. Julián P. Chocau, maestro de Cervera (Palencia), convoca á todos sus compañeros de partido para una reunión que deberá celebrarse el 2 de Mayo próximo en Cervera, para tratar de asuntos muy interesantes.

El rector, Sr. Alonso Cortés, había dictado una circular dirigida á los inspectores de primera enseñanza del distrito universitario ordenándoles comenzaran la visita de las escuelas en el mes de mayo y que dieran conferencias pedagógicas en las cabezas de partido judicial. La circular ha tenido que ser dejada sin efecto por la última reforma de la inspección.

Han tomado posesión de los cargos de escribiente y oficial de contabilidad de la secretaría de la junta de Instrucción pública de Vizcaya, D. Antonio Garrido y D. José María Gil, nombrados por la excelentísima Diputación.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de una de las escuelas de Bilbao, en virtud de concurso de traslado, D. Francisco Arroyo y Rojas, que ejercía igual cargo en Málaga.

Se ha acordado informar favorablemente el expediente de permuta incoado entre doña Eugenia Azcoaga, maestra de Zaragoza y doña Elisa Pelayo, de Bilbao.

Distrito de Zaragoza

El rector de este distrito universitario, ha dirigido una circular á los inspectores de primera enseñanza, encargándoles la necesidad de que los maestros que tienen cerradas las escuelas por no percibir cumplidamente sus haberes, las abran á la mayor brevedad.

Las cantidades disponibles que tiene para el pago de los maestros la delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, son las siguientes:

Partido judicial de Barbastro, 23 271,81 pesetas; Benabarre, 17.196,91; Boltaña, 20 215,81; Fraga, 9.991,11; Huesca, 31.200,90; Jaca, 19.219,85; Sariñena, 11.683,12; Tamarite, 12.293,35.—Total, pesetas 145.075,95. Hay que advertir, que no podrá aplicarse toda la anterior suma al pago de obliga-

ciones de primera enseñanza, porque hay bastantes ayuntamientos que tienen sobrante y quedará á disposición de la Hacienda.

Se han remitido á los maestros de la provincia de Logroño, los presupuestos escolares aprobados que han de regir en el corriente año.

La junta de derechos pasivos del magisterio ha acordado no aumentar el sobresueldo del escalafón al sueldo regulador para la clasificación de haberes pasivos á los maestros de Navarra, hasta tanto que se resuelva la moción de aquella junta, pidiendo la reforma de los escalafones y abonar el 3 por 100 de los descuentos devengados de dichos sobresueldos.

Han sido nombrados maestros interinos de escuelas vacantes en la provincia de Navarra:

D. Julia Alzórriz Lete. — D. Justo Pérez, Tafalla. — Doña Felisa Arbizu de Miranda de Arga. — Doña Estefanía Iurrealde, de Funes. — Doña Modesta Itárralde, de Mendivil. — Doña Josefa Pérez, Labiano. — Doña Juliana Alegria, Oiga. — Doña Luisa Aparicio, Lazagurría. — Doña Martina Ripalda, Aría. — Doña Estefanía Gofí, Echagüe. — Doña Teófila Barrio, Elenaz. — Doña Vicenta Alfaro, Usca. — Doña Nieves González, Igar. — Doña María Sánchez, Benegorri. — Doña Anselma J. Hidalgo Aberin. — Doña Martina Jaunsarás, Munxin de Guesalaz. — Doña Benita Mateo, Ayechu.

CRONICA GENERAL

Sábado 20 de Abril.—El Sr. Sagasta ha sometido á la firma de la Reina un importante decreto unificando los escalafones de los diferentes ministerios.—Ha sido presentado á S. M. la Reina el almirante ruso.—Continúa la huelga de obreros cargadores del puerto en Tenerife, causando grandes daños al comercio.—De los trabajos hechos para explorar la opinión de los comerciantes para acordar en Madrid el descanso dominical, ha resultado: 335 partidarios del cierre desde las tres de la tarde del domingo hasta la mañana del lunes, 268 del cierre desde las dos de la tarde á las ocho de la noche y 4 partidarios del cierre durante todo el domingo. Se acuerda lo primero.

En Barco de Avila ha ocurrido un motín contra un inspector de la Hacienda; han sido apedreadas dos casas.—Se ha verificado en Cádiz el entierro de D. Ricardo Girón, director que era de aquel Instituto.—De un precipicio de 40 metros de altura se ha caído en Patell (Castellón) un anciano de sesenta y siete años, muriendo en el acto.

Extranjero.—Telegramas de los mismos periódicos ingleses dicen que hay grandísimo descontento entre las tropas británicas del Africa del Sur, y que millares de hombres están dispuestos á abandonar las filas.—Para atender á los gastos de la guerra africana, el gobierno inglés ha creado un impuesto sobre los carbones exportados. Este impuesto está produciendo grandes protestas en Inglaterra.—A consecuencia de las reclamaciones de los jefes europeos, se ha dispuesto que las tropas chinas se retiren.—Dicen de Nápoles que el Vesuvio ha entrado en una erupción muy activa y violenta.—Han ocurrido nuevos disturbios en Rusia.

Domingo 21 de abril.—Un día de fiesta sin política y sin sol, con tormentas en la atmósfera y mitines tempestuosos más abajo. En Madrid se celebró uno, organizado por los librepensadores, donde se han dicho toda clase de denuestos y atrocidades contra los frailes, los curas, la religión, la monarquía, etc., etc. En Barcelona se ha celebrado otro mitin del mismo corte y jaez.—Se ha concedido la gran cruz del Mérito militar al distinguido periodista, rector del *Heraldo de Madrid*, don Tesifonto Gallego, por méritos contraídos en la

guerra de Cuba.—Se ha estrenado en la Zarzuela una nueva obra de D. Eugenio Sellés, titulada *La Barcarola*.—Se ha verificado la recepción de don José Urioste, en la Academia de Bellas Artes.—La comisión de labradores de Motril y Salobrena, cultivadores de caña, ha sido recibida por el ministro de la Gobernación. Proponen la fijación de un precio mínimo á la caña que compense solamente los gastos de cultivo sin fijar nada al capital que representan las tierras y que los fabricantes acepten un reparto equitativo de las ganancias. La cuestión presenta difícil arreglo.—El pueblo de Novelda ha acudido en manifestación al ayuntamiento para que no se cumpla la real orden que dispone el traslado del señor cura párroco, á quien sus convecinos profesan gran afecto.—En Gnadix se han descubierto grandes irregularidades municipales. El ayuntamiento ha sido procesado.

Extranjero.—Telegrafía de París, que en la Exposición de Bellas Artes ha alcanzado un triunfo el pintor español Sr. Zuloaga.—En la Academia de Ciencias Morales de París, el Sr. Grandmaison, ha presentado datos nuevos é inéditos acerca del sitio de Zaragoza en 1808.—Los boers han capturado en Molteno un tren inglés, cargado de carbón, ganado y forraje.—Considérase peligrosa la situación de las tropas europeas en China.

Lunes 22.—A medida que se acerca la elección crecen los trabajos y las quejas de los candidatos y los peligros de los alcaldes. Muy pronto entraremos oficialmente en el período electoral, pues el miércoles ó jueves próximo se firmará el decreto disolviendo las actuales Cortes y convocando las elecciones generales para el día 19 de Mayo.—El director general de Obras públicas gestiona de la Compañía de ferrocarriles del Norte rebaja en la tarifa de transportes de ganados á Madrid.

El río Manzanares ha experimentado una gran crecida. Los bueyes de un carro que atravesaba el río han perecido ahogados.—Milagrosamente se han salvado los carreros.—El hundimiento de una cornisa ha causado la muerte instantánea de un anciano de sesenta años, en la calle de Lista, de Madrid.—Las Diputaciones han celebrado la sesión inaugural de constitución.—La comisión de agricultores de Motril ha sido recibida por varias autoridades, recogiendo buenas impresiones.—Ha terminado la huelga de obreros de Canarias.

Extranjero.—En la ciudad del Cabo continúa propagándose la peste. En un día han ocurrido 13 casos nuevos, y de ellos siete en europeos. En América han estallado fuertes tempestades. Un ciclón ha causado 240 muertos solamente en la ciudad de Victoria (Columbia inglesa).—Los chinos han destruido una gran extensión del ferrocarril de la Mandchuria.

Martes 23.—El viernes próximo llegará á Madrid la comisión de Argentina, encargada de hacer entrega á S. M. la Reina del artístico jarrón que le dedica el ayuntamiento de Buenos Aires. Prepáranse grandes festejos.—Mañana se celebrará Consejo de ministros.—Anúnciase una próxima huelga de obreros de tranvías en Madrid, á consecuencia de haber sido despedido el cobrador Eugenio Escudero, presidente de la Sociedad de obreros.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

La casa editorial de I. Romá, de Barcelona nos remitió cuatro cuadernos en folio de su producción *Album Caligráfico Universal*.

Los cuatro primeros cuadernos de tan buena obra constan de un prólogo al lector, explicando la naturaleza, objeto y fin de la obra, de las dos primeras páginas de la teoría caligráfica que ha de darse á luz, todo en papel satinado, y de 16 láminas,

sobre cartulina estucada representando la portada del *Album* y colecciones de caracteres gótico, americano, redondo, francés, español é inglés, muy bien presentados.

Algunas láminas aparecen decoradas con orlas hechas por la adiestrada pluma de Nicamor Vázquez, y el texto se debe á la no menos experta del notable calígrafo Eudaldo Canibell, director del *Album*.

El *Album Caligráfico Universal* se repartirá por cuadernos de 4 láminas ó muestras de letra y dibujos caligráficos en cartulina y cuatro páginas de texto en papel satinado, costando cada cuaderno una peseta y repartiéndose dos cuadernos mensuales, no debiendo exceder la obra de 16 cuadernos.

Los amantes del arte caligráfico deben desde luego procurarse la adquisición de tal obra, que no dudamos en recomendar, seguros de que nos agradecerán la recomendación que hacemos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Talavera.—P. L. Se publican los nombres de los opositores.

Membrilla.—S. G. Se le escribió.
Membrilla.—J. M. de L. Anotada suscripción y enviado periódico.

León.—T. E. Escribiremos.
Fuente de Cantos.—A. A. El Anuario cuesta 2 pesetas; debe enviarnos 0,75 pesetas; puede solicitar á su tiempo.

Arochevaleta.—F. A. No hay inconveniente en conceder lo que desea.

Ciudad Real.—E. G. Se atenderá el asunto; se le escribirá.

Darro.—F. T. Se vuelven á enviar almanaques y libros; le concederemos lo que desea.

Vall de Uxó.—F. O. Recibida tarjeta; ya confiamos en que no se perdería.

Puenteareas.—C. O. Enviado Curso Taquigráfico Marthin.

Cantoria.—P. R. Remitido Anuario; esperamos en su palabra.

Sueca.—D. S. Remitida Geografía é Historia; se contestará consulta.

Membra.—G. G. Se le escribió.
Ledesma.—C. S. Los paquetes se certificaron en 16 de abril.

Marchena.—M. J. Se le concederá en la forma pedida.

Casasola.—M. R. Se le escribió.
Fuentelmonge.—I. H. No se pudo insertar antes; muchas gracias.

Villarrobledo.—D. S. Se le contestó.
Ubeda.—P. M. Idem id.; se le suscribe.

Hornachuelos.—P. A. Ese asunto lo traté en el Anuario de 1899, á nada puede añadirse á lo dicho entonces. Se reproducirá.

Ozalilla.—P. J. P. Se le reserva con gusto. No hay nada dispuesto sobre duración de esas clases.

Sevilla.—R. B. De ese aparato no le puedo decir nada sin saber qué se propone con él, qué ampliación desea, si ha de ser para tenerlo montado fijo ó para trasladarlo. Ese proyecto no ha sido aprobado aún y hasta que lo sea no se puede pedir reglamentación. Me parece bien lo de la fecha.

Priego de Córdoba. E. G. Se le contestó.
Trabas de Viñas.—M. O. Se inserta.

Tembleque.—M. V. B. Se le contestó ya que no podía solicitar su ascenso, plazas de 1.100 pesetas. Suponemos habrá recibido la carta.

Veigas.—S. L. A. Se hizo llegar á S. E. el artículo para que lo tenga en cuenta y con la imposibilidad de publicarlo pronto. Enviados números.

Pradoluenjo.—M. A. G. Se inserta.
Sueca.—D. S. Se le contestó.

Aspeltia.—G. A. Idem id.
San Leonardo.—R. V. P. Hacen falta los dos años para permutar y para el traslado. La consulta se refería al concurso único. Debe esperar á que se apruebe el curso.

Luco de Bordón.—F. J. A. Se le contestó.
Astigarraga.—J. M. Se le contestó.

Fuenlabrada.—F. F. Idem id.
Ronda.—J. M. Idem id.

Huelva.—M. P. Idem id.

Golsueta.—F. G. Se le contestó. Puede enviar el expediente.

Cabeza del Buey.—E. S. M. Será compiacido.
Coxar.—A. L. Idem id.

Guillema.—O. V. Se le contestó.
Ibrillos.—I. G. Anotada residencia.

Ronda.—J. M. Anotado pago.
Lencos.—M. G. Anotada residencia.

Huillos.—V. G. Idem en libranza del giro mismo.

Pamplona.—J. I. Se le escribe.
Hormilla.—G. M. Conformes.

Baza.—B. S. Anotado pago. La publicaremos en cuanto tengamos noticia de ella.

Portman.—D. S. No se le ha mandado por no estar terminada la impresión de la *Pedagogía*.

Bustillo del Oro.—P. B. Idem.
Castropodame.—F. O. Remitido número.

Membrilla.—S. G. Recibida su carta. Muchas gracias.

Membrilla.—J. M. Anotada suscripción.
Vigo.—P. N. Idem.

Vigo.—E. M. Muchas gracias.
Benifairó de Valldigna.—J. A. O. Recibida su postal.

Pontevedra. J. R. Anotado pago.
Anaca.—M. O. Anotada residencia.

La Aguilera.—N. N. Conformes.
Córdoba.—J. R. G. Anotada residencia.

Los Rabanales.—M. V. Anotada suscripción.
Pedrola.—S. G. G. Está V. en lo cierto. No hay textos designados, y los programas hay que copiarlos.

Horcajo Melianero.—O. D. Anotado pago.
Villarejo del Valle.—M. O. Anotada residencia.

Broto.—G. E. Anotado pago. Remitidos libros.
Salvacañete.—F. R. Anotada suscripción.

Nigrán.—P. E. Recibida su carta.
Tarragona.—S. R. de O. Se le escribe.

Salas Altas.—S. P. Hecho traslado.
Soria.—E. A. Para los exámenes de asignaturas hay que atenerse á lo vigente. Para la revalida regirá el plan que V. siguió.

Madrid.—E. G. Anotada suscripción.
Alfayta.—M. G. Anotada residencia.

San Sebastián.—I. O. Idem.
Asonjo.—S. M. Remitido número.

Vilches.—I. de M. Anotado pago.

INTERESA A TODO EL MAGISTERIO

Conocer el *Catálogo* que ha publicado la *Librería Escolar*, de Antonio Pérez, (Bolsa, 9), Madrid.

Contiene todo cuanto necesitan las escuelas, en libros y toda clase de material escolar, *economía de sus precios*, lo bien detallados que tiene todos los artículos y la venta por el sistema decimal, uno, diez y cien ejemplares.

Esta casa vende la tinta en polvo Murtz, para las escuelas.

Remite Catálogo á quien lo pida.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

A partir del mes de noviembre de 1899, quedan organizados en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Poo.

156 expediciones anuales entre Cadiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acúdase á los agentes de la Compañía.